AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107600 G

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2.019.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández

CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D. Miguel Martínez Ruiz
Dª Mercedes Rocío Montero Serrano

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la Villa de La Puebla de los Infantes, siendo las catorce horas del día 19 de diciembre de 2019, se reúne el Pleno municipal previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde y asistidos por mí como Secretaria.

No asisten los concejales: Dª Enriqueta Sarabia Parras, Dª Montserrat Cabanillas Martínez, D. David Abril Carrasco, Dª Mª Carmen Gómez Castilla, D. Rafael Contreras Saravia, Dª Mª Carmen Serrano Montero y D. Antonio José Agredano Carrasco, excusados por motivos laborales.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES.

No existiendo observaciones al borrador del acta de la sesión anterior, recibida por los señores concejales en sus domicilios junto con el orden del día de la presente, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- MOCIÓN CCOO SOBRE MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

El Sr. Presidente propone el pronunciamiento favorable de la Corporación al contenido de la propuesta presentada por la Federación de servicios a la ciudadanía del sindicato CCOO, cuyo contenido es el que sigue:

"A LA ATENCIÓN DEL/LA SR/SRA. ALCALDE O ALCALDESA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES

Asunto: cierre inminente de la Oficina del Registro Civil de su localidad

Estimado/a Sr/a.:

Para el próximo 30 de junio de 2020 está prevista la entrada en vigor de la Ley 20/2011 del Registro Civil.

Uno de los efectos más perniciosos de dicha ley para el servicio público y para la ciudadanía es el cierre masivo de las oficinas actuales del Registro Civil en las medianas y pequeñas poblaciones, como la suya y que los libros de nacimientos, matrimonios y defunciones que conforman la historia de su municipio desde 1871 serán llevados fuera de su localidad.

Si no se modifica en las Cortes dicha ley antes de su entrada en vigor, a partir del 30 de junio los vecinos y las vecinas de su municipio se verás privados de la atención directa de este servicio quedando obligados, bien a hacer las gestiones por vía telemática, bien a recabar los servicios de una gestoría o despacho de abogados/as o bien a desplazarse a la Oficina de Registro Civil de una gran ciudad más o menos lejana de su domicilio.

La supresión de este servicio público en las pequeñas localidades supone, además, una nueva discriminación hacia la denominada "España vaciada".

CCOO llevamos trabajando desde que se aprobó esta Ley del Registro Civil en 2011 para que estas oficinas de las pequeñas y medianas poblaciones como la suya continúen prestando su servicio y, en esta ocasión, pedimos su colaboración solicitándole que desde su ayuntamiento se dirijan al Congreso de los Diputados y sus grupos políticos para reclamar una modificación de la Ley que garantice la prestación de este servicio público de forma directa en su localidad manteniéndose, por tanto, la oficina del Registro Civil como hasta ahora."

Sometida la moción a votación plenaria, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría simple de la Corporación.

PUNTO TERCERO.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada (216/2019 a 296/2019).

Concluida su lectura por la Secretaria que suscribe, el Pleno queda informado.

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107600 G

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Corporación no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández